

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0027 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL ENCUENTRO CULTURAL DE LOS PUEBLOS ABORIGENES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, COMO POLITICA PUBLICA DE INCLUSION SOCIAL”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constituciones y Legales, en particular, las que le otorgan el Artículo 313 de la Constitución Política Nacional, el Artículo 1 Y 7 de la Constitución Política Nacional, la Ley 134 de 1994, el Acuerdo N° 011 de 2016, y:

CONSIDERANDO

Que es potestativo del Concejo Distrital garantizar el desarrollo de Políticas Públicas en favor de la diversidad étnica, cultural y protección de los pueblos ancestrales.

Que el Plan de Desarrollo Barranquilla “Capital de Vida”, establece dentro de los principios “Cerrar la brecha social” que implica entre otros la promoción de valores y el fortalecimiento a la entidad cultural

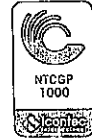
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. INSTITUCIONALICESE. El Encuentro Cultural de los Pueblos Aborígenes con presencia en el Distrito de Barranquilla, como un acto de Fortalecimiento a la Entidad Regional, Integración Ciudadana y Reconocimiento a la Diversidad Étnica. Así como la consolidación de saberes y conocimiento sobre cosmogonía y naturaleza.

ARTÍCULO 2°.- El Encuentro Cultural de los Pueblos Aborígenes, se realizará anualmente. La Administración Distrital, concertadamente con las Organizaciones respectivas establecerá fechas, así como el apoyo logístico e institucional a dicho evento.

ARTÍCULO 3°.- El Personero Distrital, Las Secretarías de Cultura y la Secretaria de Gobierno y la Oficina de Participación Ciudadana, rendirán

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0027

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL ENCUENTRO CULTURAL DE LOS PUEBLOS ABORIGENES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, COMO POLITICA PUBLICA DE INCLUSION SOCIAL”

un informe anual sobre el desarrollo del Encuentro Cultural de los Pueblos Aborígenes.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

días del mes de 05 DIC. 2017 de 2017.


JOSE CADENA BONFANTI
Presidente


JUAN VERGARA DIAZ
Primer Vicepresidente


JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJA
Segundo Vicepresidente


RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión, Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 23 de Noviembre de 2017.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 29 de Noviembre de 2017.


RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General

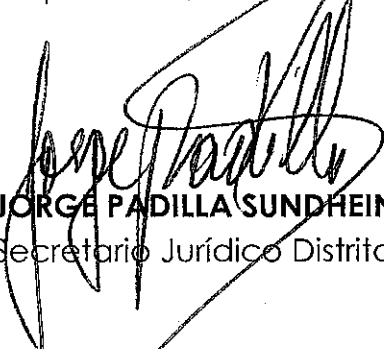


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



0027

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Barranquilla 05 de diciembre de 2017, Dr. **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** –
Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el proyecto de
Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL ENCUENTRO
CULTURAL DE LOS PUEBLOS ABORÍGENES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA,
COMO POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSIÓN SOCIAL”**, para su respectiva
sanción, informándole que fue aprobado en primer debate por la
Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 23 de
noviembre de 2017, y en segundo debate por la plenaria de la
corporación, el día 29 de noviembre de 2017.


JORGE PADILLA SUNDHEIN
Secretario Jurídico Distrital

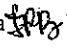
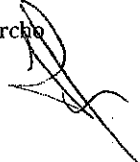
DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 05 de diciembre de 2017, en
atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se
observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el
Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad
con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994 titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE
INSTITUCIONALIZA EL ENCUENTRO CULTURAL DE LOS PUEBLOS ABORÍGENES
DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, COMO POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSIÓN
SOCIAL”**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla



Proyecto: Zareth Romero Barraza 
Técnico Operativo
Revisó: Guillermo Acosta Corcho 
Asesor

